

INFORME APROBATORIO DEL PROYECTO
TÉCNICO ARQUITECTÓNICO

Sangolquí, 13 de abril del 2022
AP-119-2022 DP-GADMUR

Se aprueban los planos para la construcción presentados por el (la) señor (a) LOACHAMIN TOPON SEGUNDO SALOMON Ubicado en el barrio SAN VICENTE Calle COMANA LOTE 1B clave catastral 130203819000

Área del lote:	505,00	Área bruta total:	256,52	Área útil total:	219,36
Área útil PB:	101,26	Área bruta ampliada:	0,00	Áreas verdes:	114,9

	CNP	PLANOS
COS:	50,00 %	20,05 %
CUS:	150,00 %	43,44 %

Profesional responsable: Arq. VEGA AMAGUAÑA ALEJANDRO RENE Registro Municipal: 5303

Consiste en la aprobación de planos **Arquitectónicos de tres (3) unidades de vivienda (departamentos) y dos (2) locales comerciales**, circulación vehicular, estacionamiento 1, estacionamiento 2, estacionamiento 3, estacionamiento 4, estacionamiento 5, circulación peatonal, patio, área verde. Desarrollada en planta baja, primera planta alta con terraza accesible.

El proyecto consta de:

ÁREAS ABIERTAS:

PLANTA BAJA: N±0.00: estacionamiento 1, estacionamiento 2, estacionamiento 3, estacionamiento 4, estacionamiento 5, circulación vehicular, circulación peatonal, patio, área verde; **PLANTA ALTA:** N+5.62: área de lavado – departamento 1, área de lavado – departamento 2, área de lavado – departamento 3, terraza accesible.

ÁREAS CUBIERTAS:

PLANTA BAJA: N+0.20: circulación vertical; **LOCAL 1:** local comercial 1 con ½ baño incluido; **LOCAL 2:** local comercial 2 con ½ baño incluido; **DEPARTAMENTO 1:** sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño completo compartido; **PLANTA ALTA:** N+3.10: circulación vertical; **DEPARTAMENTO 2:** hall, sala/comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño completo compartido; **DEPARTAMENTO 3:** hall, sala/comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño completo compartido; **N+6.10:** circulación vertical; **N+5.62:** tapa gradas.

Documentación adjunta y revisada:

- La aprobación se basa en el Informe de Normas Particulares N°. CNP-1573-2022 de fecha 09 de marzo de 2022.
- Impuesto predial cancelado del 2022.
- Certificado de No adeudar No. 000013502 de fecha 18 de febrero de 2022.
- Documentos de identidad de los propietarios.
- Registros profesionales y documentos de identidad del profesional encargado.
- Escritura de adjudicación legalizada en la Notaría Tercera del Cantón de Rumiñahui, Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros con fecha 08 de abril de 2015, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 25 de mayo de 2015.
- Posesión efectiva de bienes de la causante SEÑORA ANA JACQUELINE VASCONEZ BRAVO a favor de SEGUNDO SALOMON LOACHAMIN TOPON, KARLA PAOLA LOACHAMIN VASCONEZ Y JORDAN ISMAEL LOACHAMIN VASCONEZ, legalizado en la Notaría Primera del Cantón Rumiñahui, Dr. Diego Chiriboga Pazmiño de fecha 12 de octubre de 2020 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 08 de diciembre de 2020.
- Protocolización de Informe Técnico Nro. GADMUR-DAC-2021-225 de fecha 26 de mayo de 2021 por la Arq. Glenda Puebla, Delegada de la Dirección de Avalúos y Catastros, legalizado en la Notaría Tercera del Cantón de Rumiñahui, Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros de fecha 14 de junio de 2021, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 24 de junio de 2021.
- Informe de delimitación de Franja de protección mediante **Oficio Nro. GADMUR-DPT-2022-0834-O** del 02 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Nelson Andón Calderón Andrade, Director de Planificación Territorial donde menciona: "(...) se comunica que una vez revisado los planos de altimetría del sistema catastral zona 13 y disposiciones establecidas en la Ordenanza 002-2021 que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, se determina que el predio no tiene Protección Ecológica."

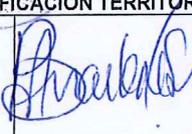
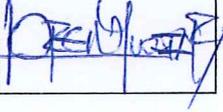


El señor (a) LOACHAMIN TOPON SEGUNDO SALOMON y el constructor se sujetará a lo que consta en los planos y cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Vigente.

NOTA: El profesional responsable deberá colocar en un lugar visible el rótulo en el que conste el registro profesional y municipal.



ARQ. LORENA PAULINA ACOSTA RIVERA
DELEGADA DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME ELABORADO POR:	Arq. Ana Silva Loaiza ANALISTA DE DESARROLLO URBANO		INFORME REVISADO POR:	Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO	
------------------------	---	---	-----------------------	---	---

AAJC/FBMV/SLAB/

NOTAS:

1. Esta aprobación no autoriza la construcción.
2. El Permiso Provisional de Construcción se concederá cuando lo solicite el profesional constructor, presente comprobantes de pago de las empresas de Agua Potable y Alcantarillado y cuando haya construido provisionalmente en línea de fábrica y la acera esté cubierta y protegida para el peatón, en el lugar donde haya lugar a esta instalación.

LIQUIDACIÓN

Número título crédito: 449-SGT-2022
Área: 256,52 m²
Valor a pagar: 212,59 USD

Table with 6 columns and 1 row, containing faint text and numbers.

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

